

solidarios o subsidiarios, podrán efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Sirva el presente de notificación a la demandada, para el caso de no ser hallada en el domicilio, que como de la misma consta en autos.

Dado en Ciudad Real a 4 de enero de 1999.—El Secretario judicial.—2.568.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Don Juan Antonio Navarro Sanchis, Juez de Instrucción número 1 de Gandia y su partido,

Por la resolución de esta fecha, se ha acordado que doña Vanessa San Millán Murria, natural de Castellón de la Plana, el día 3 de julio de 1980, hija de don Julián y de doña Amparo, con documento nacional de identidad número 73.392.220, y con último domicilio en Pego (Alicante), calle Santo Domingo, número 36, imputada en la causa Palo, número 82/98, por un presunto delito de robo con violencia, comparezca dentro del término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número 1 de Gandia, sito en la calle Ciudad Laval, número 1, con el fin de practicar diligencias judiciales en su persona, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que de no verificarlo, será declarada en rebeldía, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Gandia, 12 de enero de 1999.—El Juez, Juan Antonio Navarro Sanchis.—El Secretario.—3.283-E.

Juzgados civiles

Don Juan Antonio Navarro Sanchis, Juez de Instrucción número 1 de Gandia y su partido,

Por la resolución de esta fecha, se ha acordado que don Miguel Fernández Marín, natural de Pego (Alicante), el día 12 de enero de 1982, hijo de don Manuel y de doña Dolores, y con último domicilio en Pego (Alicante), calle Santo Domingo, número 36, imputado en la causa Palo, número 82/98, por un presunto delito de robo con violencia, comparezca dentro del término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número 1 de Gandia, sito en la calle Ciudad Laval, número 1, con el fin de practicar diligencias judiciales en su persona, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Gandia, 12 de enero de 1999.—El Juez, Juan Antonio Navarro Sanchis.—El Secretario.—3.285-E.

Juzgados militares

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto, en el procedimiento diligencias preparatorias número 53/41/90, por un delito de desertión, se cita a don Pedro Mansilla Pérez, cuyas circunstancias

y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia, con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de enero de 1999.—El Capitán Auditor-Secretario Relator, José A. López Arauz.—3.015-F.

Juzgados militares

Por haberlo acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto, en el procedimiento causa número 51/36/90, por un delito contra la eficacia en el servicio, se cita a don Elier Amancio Tuñas Benítez, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de enero de 1999.—3.279-F.

Juzgados militares

Don José María Llorente Sagaseta de Ilurdoz, Teniente Coronel Auditor del Cuerpo Jurídico Militar de la Defensa, Juez Togado Militar Territorial número 33, con sede en Zaragoza,

En méritos al presente procedimiento seguido como diligencias preparatorias número 33/6/98, instruido por presunto delito de abandono destino, artículo 119 bis, se cita y llama a don Jaime García Pérez, con destino en el Regimiento de Caballería Ligero Acorazado «Pavia número 4», de Zaragoza, hijo de don Sergio y de doña Dolores, natural de Barcelona, de estado soltero, teniendo como último domicilio conocido calle Cáceres, número 10, entre-suelo, de Barcelona, sin más datos conocidos, quien comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado Togado a responder de los cargos que le resultan en dicho procedimiento, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, se ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares de la nación, Guardia Civil y demás agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho individuo, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado Togado con sede en Zaragoza, vía San Fernando, sin número.

Zaragoza, 18 de enero de 1999.—El Juez Togado Militar, José M. Llorente Sagaseta de Ilurdoz.—3.280-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento diligencias preparatorias número 32/8/96, seguido en este Tribunal Militar Territorial tercero por delito de desertión, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 17 de marzo de 1998, interesando la busca y captura de Miguel Alcaraz Cantón, con documento nacional de identidad número 34.852.631, nacido el día 27 de septiembre de 1971, natural de Almería, hijo de Miguel y de Isabel, por haber sido habido.

Barcelona, 13 de enero de 1999.—El Secretario relator, Pablo Rechi Ramírez.—3.025-F.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento causa número 32/10/97, seguido en este Tribunal Militar Territorial Tercero por delitos contra la hacienda en el ámbito militar, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 13 de octubre de 1998, interesando la busca y captura de Santiago Mellado Fabiani, documento nacional de identidad número 46.760.292, nacido el día 17 de marzo de 1978, natural de Granollers (Barcelona), hijo de Ángel y de María Eugenia, por haber sido habido.

Barcelona, 13 de enero de 1999.—El Secretario relator, Pablo Rechi Ramírez.—3.024-F.

Juzgados militares

Queda nula y sin efecto la requisitoria correspondiente al ex soldado de Infantería de Marina M/R Juan José Jiménez Amador, con documento nacional de identidad número 77.473.196, hijo de Francisco y Eduvigis, natural de Vélez-Málaga, con domicilio conocido en calle Pueblo Nuevo de la Axarquía, M-1, tercero-7, Vélez-Málaga (Málaga), inculpado en las diligencias preparatorias número 23/70/97, que se instruyen por este Juzgado Togado Militar Territorial número 23, por la presunta comisión de un delito de «Abandono de destino» de los previstos y penados en el artículo 119 bis del Código Penal Militar, por haber sido habido, cuya requisitoria fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 301, de fecha 17 de diciembre de 1997, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» número 247, de fecha 30 de diciembre de 1997.

San Fernando, 23 de diciembre de 1998.—El Juez Togado sustituto, Federico Vázquez Tapióles.—3.020-F.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 23/36/98, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas don Daniel Pérez Fernández, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 14 de enero de 1999.—El Secretario Relator.—3.281-F.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para su incorporación al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación:

Lugar y fecha de presentación: Campamento Martín Alonso, carretera Talarn, sin número, 25640 Talarn; el 19 de mayo de 1999. Apellidos y nombre: Medeiros Ferreiro, Rubén. Fecha de nacimiento: 1 de mayo de 1979. Población de residencia: Seo de Urgel. Nombre de los padres: Victoriano y Jacinta. Lugar y fecha de presentación: Acuartelamiento Aizoain, carretera San Sebastián, kilómetro 5, sin número, 31071 Pamplona; el 19 de mayo de 1999: